

La Secretaría en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales (Copeco) a la población hondureña y comunidad internacional informa lo siguiente:

Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (**COPECO**) hace del conocimiento de la ciudadanía y comunidad internacional, que a partir de esta fecha se estará facilitando, desde esta Secretaría, todos los trámites y condiciones de los donativos estrictamente consignados a **COPECO**, esto con la finalidad de lograr agilidad y prontitud para la llegada de los mismos y de esta forma trasladarlos de la manera más transparente requerida a los y las beneficiarias.

Una vez que sus gobiernos, organizaciones o personas naturales tengan la intención de apoyar con donativos o aportaciones, deberán enviar una nota de ofrecimiento de la misma de manera formal al correo protocoloemergenciahn@gmail.com y esta será recibida con prontitud y responsabilidad y se contestará por medio de una carta de aceptación, lo cual dará inicio al proceso de información y tramitología de los donativos.

En el caso de que las donaciones sean dirigidas por organizaciones a terceros grupos, como por ejemplo de una Iglesia de Estados Unidos de América a una Iglesia en Honduras, las gestiones previas a la llegada de las mercancías serán los siguientes:

- 1.** Toda donación o ayuda humanitaria deberá estar consignada con sus documentos soportes al beneficiario de la donación, quien una vez que los tenga en su poder, deberá comunicarse, vía correo electrónico, a la dirección de la Administración Aduanera de Honduras: mesaatencionayudahumanitaria@aduanas.gob.hn
- 2.** Las personas, instituciones u organizaciones que sean beneficiarias de este tipo de donativos deberán responsabilizarse legalmente de la carga y su contenido.
- 3.** El donante procurará todo tipo, forma y gastos de transporte; y una vez en Honduras la Administración de Aduanas, para facilidad de todos y todas, acompañará con la información necesaria a los beneficiarios sobre los tramites de liberación de su donativo y de esta manera lograr que no incurran en gastos innecesarios producto de la importación de la mercancía.
- 4.** La Administración de Aduana compromete su mejor esfuerzo para lograr que estos donativos se atiendan con la celeridad pertinente, con la colaboración de los beneficiarios y de esta manera concluir con el procedimiento aduanero respectivo.